

JUEVES, 21 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 121

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2018-5588 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en calle Padre Ignacio Ellacuría, 161. Expediente L.O.291/2014.*

Acuerdo de concesión de licencia de primera ocupación (L.O. 291/2014), para vivienda unifamiliar aislada, sita en inmueble correspondiente: Calle Padre Ignacio Ellacuría, número 161, con número de referencia catastral 5663005VP6056S0001SO. Peticionario: Francisco Javier del Valle Garrido. Conforme a lo previsto en los artículos 190.2 y 193, en relación con el 256.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, según redacción de la Ley 6/2010, se hace público tal acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2018, comenzando a partir de la fecha de publicación de la presente los plazos de impugnación regulados en dicho artículo 256.2 dicho acto pone fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de los siguientes recursos:

- De reposición: Con carácter potestativo ante el mismo órgano concedente de la licencia por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

- Contencioso-administrativo: Por dos meses desde el día siguiente a la presente publicación o de la resolución expresa del recurso de reposición, o bien tras su desestimación tácita por silencio tras un mes, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca tal desestimación presunta. De interponerse recurso potestativo de reposición no cabrá la presentación de contencioso-administrativo en tanto el primero no haya sido resuelto expresamente o desestimado presuntamente.

- Cualquier otro que se estimen procedente conforme al artículo 58.2 de la Ley 4/1999.

Laredo, 1 de junio de 2018.

El alcalde-presidente,

Juan Ramón López Visitación.

2018/5588